



Once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2.021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.415.

Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.
Demandado: SOCIEDAD PUERTO MADERO S.A.S.
Radicación No: 76-834-40-03- 004-2020-00245-00

ASUNTO :

Una vez recibido el escrito allegado por el BANCO BBVA, se procederá a dejar el mismo en conocimiento de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

En mérito de lo brevemente expuesto el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Tuluá, Valle,

RESUELVE

ÚNICO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada el escrito allegado por el BANCO BBVA, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ
NOTIFICACIÓN

Estado No.105
El anterior auto se notifica Hoy 12 de agosto de 2021 a las 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario